

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el parágrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que el artículo 93 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012, establece que para pactar la recepción de bienes y servicios en bianualidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la presente ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Que el 05 de Febrero del 2016 se reunió el CONFIS Departamental del Cesar y autorizó las vigencias futuras en tiempo, para recibir los bienes y/o servicios de los proyectos presentados en esta sesión, durante el bienio 2017 – 2018.

Que el artículo 97 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012, establece que la asunción de obligaciones con cargo a los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, requerirán para su asunción de la previa autorización proferida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la región a la que

Página 1 de 8

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

pertenezca o cubra la respectiva entidad territorial, según las reglas definidas por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás que regulen la materia. Conservando siempre la bianualidad característica de los recursos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, Parágrafo Primero, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Que el artículo 13 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que “De lo que ocurra en la sesión del OCAD se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y Secretario Técnico”

Que el artículo 14 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.”*

Que el 09 de Febrero de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 19 de Febrero de 2016, a través de la cuenta electrónica institucional planeacion@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación.

Que el 19 de Febrero del 2016, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 036 de 2016, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la XXVII sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos de Asignaciones Directas – SGR del departamento.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 27 de la Sesión XXVII del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 24 de Febrero del 2016.

Con fundamento en lo antes expuesto, *u*
p

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar viabilizan, priorizan y aprueban los siguientes proyectos, financiado y/o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200008	APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE FEDESCESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación - Superior	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.420.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$7.420.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.420.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$7.420.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$7.000.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$420.000.000,00	

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.
---	---------------------

2.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200006	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Desarrollo Social - población vulnerable y excluida	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.729.932.917,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$13.542.137.917,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$13.542.137.917,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Entidad Privadas	Propios		2016	\$2.187.795.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$13.542.137.917,00		\$0,00	2017
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$14.911.735.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$818.197.917,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

pi. 4

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200005	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE IDIOMA INGLÉS EN DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO, CESAR, CARIBE	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.378.761.968,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$3.570.994.497,00
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2017	\$1.332.013.976,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.903.008.473,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad Popular del Cesar	Propios	2016	\$267.876.748,00	
Empresas públicas - Universidad Popular del Cesar	Propios	2017	\$207.876.747,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuesta SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Empresas públicas - Universidad Popular del Cesar	Propio	2016	\$475.753.495,00		\$0,00	
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$4.903.008.473,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$5.013.505.407,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$365.256.561,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

74

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

4.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200004	APOYO A NORMALES SUPERIORES E INSTITUCIONES CON CICLOS COMPLEMENTARIOS (12 Y 13) Y CICLOS DEL 2 AL 6 EN COMPLEMENTO A LA CANASTA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2016	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$724.154.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$724.154.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$724.154.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$724.154.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$724.154.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

5.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200001	MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS SABER ATRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ESCOLAR INTERNA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.180.544.283,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor

fu 4

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$7.180.544.283,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$7.180.544.283,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$7.180.544.283,00		\$0,00	2017
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$6.774.098.380,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$406.445.903,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 13 de 2013.					

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Cesar, designa al Departamento del Cesar como Ejecutor del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos aprobados en la sesión XXVII del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 19 de Febrero de 2016.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIAS FUTURAS. El OCAD Departamental del Cesar, aprobó las vigencias futuras por tiempo para todos los proyectos

Fr 4

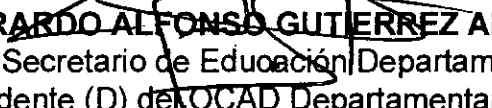
“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 027 del OCAD Departamental – Cesar del 19 de Febrero del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

aprobados en esta sesión, autorizando a que los bienes y/o servicios sean recibidos en el bienio 2017 – 2018, toda vez que se cuenta en los actuales momentos con el 100% de los recursos asegurados al interior del capítulo independiente del presupuesto de la presente bienalidad 2015 – 2016.

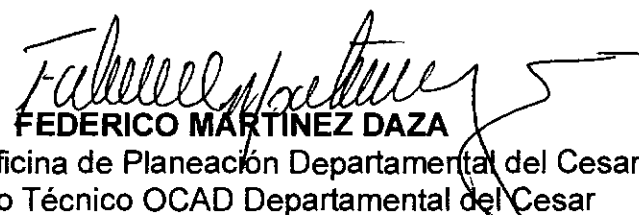
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 FEB 2016



GERARDO ALFONSO GUTIERREZ ARZUAGA
Secretario de Educación Departamental
Presidente (D) del OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar